SOLICITUD DE ELABORACION DE ACTA DE SUSPENSIÓN

Fecha: Mar.21/2024 **Solicitud Nº:** 37788

Dependencia Solicitante: Subdirección de ecosistemas

Pertenece a Convenio: No **Nº** **Valor:** **0.00**

Cédula	Contratista	Representante Legal
811031717	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO	7246571 NILBLIO ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA

Interventor: JAIR MAURICIO VALENCIA MONSALVE C.C:98505982 Profesional Especializado -- Subdirección De Ecosistemas

Ejecución: .5 Mensual **Vigencia:**

CDP: **Rubro:**

Programa: **Proyecto:**

Subproyecto:

Recurso:

Lugares de Inversión:

Aportantes: RECURSOS CORANTIOQUIA $ 0

Objeto:

Suspensión 2 del contrato 120-CNT2311-174 cuyo objeto es “Obras de adecuación en el parque lineal la Vega del municipio de Yolombó”

Obligaciones Contratista:

Entre CORANTIOQUIA y la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO. se suscribió el contrato 120-CNT-2311-17495 cuyo objeto es "Obras de adecuación en el parque lineal la Vega del municipio de Yolombó", con un plazo de ejecución de dos (2) meses y un valor de CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MLC ($192.765.495, el acta de inicio con N° 120-ACT2401-201 se firmó el día 17 de enero de 2024.

Este contrato está siendo objeto de Interventoría por parte del CONSORCIO URBANISMO 2023 por medio del contrato 120-CNT2312-187, contrato que fue suspendido el día 19 de marzo de 2024 por las razones expuestas en las consideraciones del acta de suspensión, en la cual se señala:

"(…) Que mediante radicado No. 180-COE2403-11084 del 19/03/2024, el contratista solicita nuevamente la suspensión, aduciendo; "Que basados en los tiempos de respuesta requeridos por la entidad Corantioquia, se tiene un tiempo corto de tres días para dar reinicio a las labores en campo, en caso de obtener una respuesta positiva. Del mismo modo, se informa que las empresas contratista, subcontratista y proveedores de materiales no realizaran labores dentro del periodo de la semana mayor que inicia desde el día 24 de marzo hasta el 31 de marzo. Por lo anterior solicitamos a la entidad contratante se ponga a consideración nuestras razones y así poder continuar con nuestro acompañamiento el día 1 de abril, fecha en la cual se inician labores administrativas y técnicas dentro de las empresas". (…)"

De igual manera en el aparte Acuerdo DEL ACTA DE SUSPENSIÓN REZA:

"(…) LA CORPORACIÓN y EL CONTRATISTA, acuerdan la suspensión del contrato No. 120- CNT2312-178 del 22 de diciembre de 2023, por el término de doce (12) días calendario y hasta el 31 de marzo, debiéndose reanudar el día 01 de abril de 2024 o cuando las partes así lo acuerden, si antes de dicho término se han superado los hechos que dieron origen a la presente suspensión. En ese caso, EL CONTRATISTA deberá presentar mediante oficio la solicitud de reanudación de la ejecución del contrato. (…)".

Por consiguiente y en el entendido que el contrato 120-CNT2311-174, se encuentra bajo la Interventoría del contrato 120-CNT2312-187, el cual se encuentra suspendido, es preciso suspender el contrato 120-CNT2311-174, por un tiempo de doce (12) días calendario y hasta el 1 de abril o hasta que el contrato 120-CNT2312-187 se reanude.

SOLICITUD DE ELABORACION DE ACTA DE SUSPENSIÓN

Fecha: Mar.21/2024 **Solicitud Nº:** 37788

Obligaciones Contratante:

Forma de Pago:

Observaciones:

Juan Fernando García Julio

Vo. Bo. Gerente del Programa

Vo. Bo. Supervisor